

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2096/20.-

Ramallo, 20 de agosto de 2020

VISTO:

El dióxido de cloro es un peligroso químico que se promociona como cura del Covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que el CDS o dióxido de cloro (derivado MMS, suplemento o solución mineral milagrosa) es una lejía gourmet y supuesta solución milagrosa para todo que no cura nada;

Que el CDS es peligroso, no hay ninguna prueba que sirva para curar el Covid -19 y puede ocasionar la muerte;

Que el clorito de sodio es un tipo de blanqueante industrial que se utiliza en la industria papelera y la textil;

Que es uno de los compuestos que se utiliza en pequeñas cantidades para potabilizar el agua;

Que el clorito de sodio y el dióxido de cloro en el que se transforma, tiene una fuerte acción oxidante y consumirlo puede producir náuseas, vómitos, diarrea, intoxicaciones, falla renal, alteraciones sanguíneas, dolor abdominal y muerte;

Que este producto también conocido como Suplemento Mineral Milagroso lleva años publicitándose como remedio para muchas afecciones y a pesar que ninguna institución sanitaria lo reconoce como tal, vuelve a aparecer ahora que la pandemia de Covid-19 azota al mundo como capaz de frenar los efectos del virus;

Que la Administración de alimentos y medicamentos de EEUU (FDA), en nota del 8/4/2020, dice que no hay ninguna evidencia científica que apoye su seguridad o eficacia y presenta riesgos considerables a la salud y vida de los pacientes. En idéntico sentido lo señala Miguel Ángel Sierra Rodríguez, Catedrático de Química de la Universidad de Complutense de Madrid;

Que la FDA recuerda tener cuidado con los sitios Web y los comercios que venden productos que afirman prevenir, aliviar, tratar, diagnosticar o curar el Covid-19. Asimismo en You Tube y Facebook hay videos donde se atribuyen a esta solución propiedades antimicrobianas, antivirales y antibacterianas;

Que a pesar de las propiedades terapéuticas y preventivas que se le atribuyen a este compuesto, las autoridades sanitarias han prohibido su comercialización debido a los efectos nocivos que posee en el organismo humano que pueden conllevar a la muerte, como lo acontecido con un hombre de 50 años de San Pedro de Jujuy y un menor de 5 años de Neuquén;

Que el producto es polémico y está prohibida su venta como medicamento milagroso en España, Francia, Alemania, Reino Unido, Canadá, EEUU y Austria entre otros;

Que si una persona desarrollan síntomas como fiebre, fatiga, tos, pérdida del gusto, anosmia, dificultad para respirar y dolores musculares necesitará asistencia médica y de agravarse se debe conducir al enfermo a una unidad de cuidados intensivos donde requerirá la asistencia de un respirador mecánico;

Que las inexactitudes entorpecen el debate público y son peligrosas para la salud. La información verificada sobre Covid-19 marca la diferencia. La

esperanza esta puesta en el plasma hasta que se produzca la vacuna contra el Coronavirus;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solcítase al Departamento Ejecutivo Municipal y a través suyo a la Secretaría ----- Desarrollo Humano y Promoción de la Salud y/o aquella que considere pertinente, para la difusión sobre la peligrosidad que encierra la ingesta del **Dióxido de Cloro** para la salud y vida de todos los ramallenses.

SEGUNDO) Informar que el CDS se usa como blanqueador y para descontaminar superficies industriales ya que se asemeja a la lejía y al cloro.-----

TERCERO) Enviar al Hospital "José María Gomendio", Unidades Sanitarias del Partido y ----- Medios de Comunicación Local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE